**"201**0 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REGISTRADO

#2010

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 73/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional San Rafael, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesor Titular a Roberto Daniel VILCHES (D.N.I. N° 13.168.950 – Legajo UTN N° 18746) en el Área Diseño, Proyecto y Planificación de

*Ministerio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Obras Civiles en la asignatura Proyecto Final de la carrera Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que el docente Roberto Daniel VILCHES, designado por el artículo anterior con UNA (1) dedicación simple, completará dicha dedicación cumpliendo funciones como tutor docente en práctica supervisada en la carrera Ingeniería Civil que se dicta en la mencionada Facultad Regional.

ARTICULO 3°.-Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 1582/2010.

UTN

m.a.

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior

g. HÉCTOR CARLOS PROFTO